



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de Abril de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 9 de Abril de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/362 en la cual se requiere la siguiente información:

- Consultas de primera vez y subsecuentes por trastornos mentales atendidos en hospital Nacional Especializado Rosales ,años 2016 - 2018
- Consultas de primera vez y subsecuentes por trastornos mentales atendidos en hospital Nacional General Dr. Juan José Fernández (Zacamil), años 2016-2018
- Porcentaje de muertes por trastornos mentales y del comportamiento ocurridas en hospital Nacional General Dr. Juan José Fernández (Zacamil), años 2016-2018
- Porcentaje de muertes por trastornos mentales y del comportamiento ocurridas en hospital Nacional Especializado Rosales ,años 2016 - 2018.

Fundamento y respuesta a solicitud.

A- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

B- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

C- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a las Direcciones de los Hospitales Rosales y Zacamil, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma le será remitida por correo electrónico a la solicitante, por así haberlo requerido en su solicitud.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123